



## NOTA INFORMATIVA PROCEDIMIENTO

### AYUDAS PARA LA REHABILITACION

#### ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONVOCATORIA EN REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION A NIVEL DE EDIFICIO, LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDAS, LA ELABORACION DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACION Y LA REDACCION DE PROYECTOS DE REHABILITACION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA  
**FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA.  
NextGenerationEU**

**Entrada en vigor el día 4 de octubre 2022**

Plazo de presentación solicitudes

**17 de octubre 2022/ 30 junio 2023.**

### **PROCEDIMIENTO**

Según las directrices marcadas por la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Articulación de territorio y Vivienda, el procedimiento y los plazos marcados desde que se inicia el trámite de la solicitud de la subvención hasta la justificación y concesión de la misma se desarrolla en el cuadro que se adjunta.

Estado de la convocatoria	Obligaciones de las personas interesadas	Plazo	Organismo receptor
Solicitud	Entrega del formulario Anexo I	Desde 9:00h del 17 de octubre de 2022 hasta el 23 de junio de 2023	Delegación Territorial de cada provincia
Subsanación	Entrega del formulario Anexo I, marcando la casilla de subsanación	10 días hábiles desde la notificación individual del acuerdo de subsanación	
Aportación de documentación	Entrega del formulario Anexo II, aportando la documentación necesaria según cada línea de subvención	10 días hábiles desde la notificación individual de la propuesta provisional de resolución	
Resolución		3 meses desde la presentación de la solicitud	
Aceptación	Entrega de los Anexos A, B y C, la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI) y en su caso, la cesión derecho del cobro.	15 días hábiles desde la notificación individual de la propuesta provisional de resolución	